Por tanto suplica al S.or alcalde mayor
y ablando deuidamente requiere no de
lugar a que entre el dho alonso enriquez
en el dho ayuntam.to niaga autis y dello
contrario apela y protesta no pare perjuicio
a esta ciud. y siendo neçes.o me buelvo a afirmar
y ratificar en la sapela a ones y protesta
a ones que tiene fechas y de como ansi lo pide
y requiere pide al pres.te escriu.o se le de por testam.to

Posito

El S.or alcalde m.or mando se cumpla lo proueydo
Entro el S.or fran.co Comaytin Regidor.
Entro el S.or Don andres de asneros
que el trigo que se a recogido en la quenta
se benda a quarenta y quatro reales.
El S.or fran.co Comaytin que dixo que su pareçeres
se benda a quarenta y dos reales.
Entro el S.or ginés andres Jurado.
Entro el señor don P.o de Bravarro Regidor.
Entro el S.or p.o m.n Gonçalvaro Jurado
Entraron en este ayuntam.to los S.res don
dionisio es quibel maestre escuela y el S.or cano
nigo godoy canonigos en esta S.ta yglesia de car
tagena y en m.e del cauildo della pidieron y su
plicaron a la ciud. mande prestar consentimiento
para que jusepe calbano no obstante es de nacion
aragones pueda tener la preuanda del Racionero
Joan Albano su padre con la calidad y obligacion
precisa de tocar el organo y la ciudad auiendo tratado y con
sido cerca de ello salidos los dhos S.res capitulares unanimes y con
formes ne mine discrepante prestaron el consentimiento
para que jusepe albano tenga la dha racion con la dha obligacion
propuesta sin embargo de las condiciones de millones que lo
prohiben segun el tenor lo tiene cordado por su boto con que
los quedan a su fuerça y bigor las dhas q.es para la forma y de el

Cerca se natu
ralice al hijo
del racionero
albano